



RESOLUCION N° 2676.



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 SET 1971

VISTO el expediente N°8955/70 en el cual obra la Resolución N°3069/71 dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica, por la que se establece idéntica competencia para el ejercicio de la docencia a los títulos de Maestra de Enseñanza Práctica, extendidos a egresadas de los cursos de capacitación docente y de perfeccionamiento docente correspondientes a las ex-escuelas profesionales de mujeres y ex-Escuela de Capacitación Docente Femenina -S.D.N°6008/54 y S.D.N°4451/58-,

CONSIDERANDO:

Que la aludida equiparación de títulos resulta de la similitud de alcance y contenido de los respectivos planes y programas de estudio;

Por ello, y atento a lo solicitado por el referido Consejo,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Convalidar la Resolución N°3069 dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica con fecha 21 de julio de 1971, relativa a la equiparación de los títulos que responden a la denominación de Maestra de Enseñanza Práctica, extendidos por estudios efectuados según planes que rigieron por Decreto 6008/54 y Decreto 4451/58.

2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y vuelva al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

GUSTAVO MALEK  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION